ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PROCESO CONTRACTUAL DE	**REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS**
Ciudad y Fecha	La Plata Huila, 07/05/2026
Diligencia el estudio previo	Yury Marcela Alvira Mompotes
Nombre del funcionario solicitante	José Eubertis Salazar Fernández
Dependencia solicitante	Ordenador del gasto.
Tipo de contrato	Servicios
Tipo de contratación	Régimen Especial.
Plan anual de Adquisiciones:	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, este proceso contractual se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones 2024.

1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Institución Educativa Santa Lucía del municipio de La Plata – Huila, en cumplimiento de sus funciones misionales y de los procesos académicos y administrativos que desarrolla durante el calendario escolar, requiere garantizar el adecuado manejo, procesamiento y administración de la información académica de los 258 estudiantes legalmente matriculados en sus diferentes sedes educativas.

Actualmente, la Institución debe realizar procesos permanentes de registro, consolidación, actualización y seguimiento de calificaciones, asistencia, observaciones académicas y generación de boletines correspondientes a los tres periodos académicos del año lectivo. Estas actividades demandan herramientas tecnológicas confiables que permitan optimizar los tiempos de respuesta, asegurar la integridad de la información y facilitar el acceso oportuno a docentes, directivos, estudiantes y padres de familia.

En este contexto, resulta conveniente contratar el servicio de una plataforma tecnológica virtual especializada en gestión académica, que permita administrar de manera eficiente la información de los estudiantes de las sedes La Lindosa, La Morena, La Línea, El Coral, Nuevo Irlanda y la sede principal Santa Lucía, desde el nivel de preescolar hasta undécimo grado.

La implementación de esta herramienta tecnológica permitirá fortalecer los procesos institucionales mediante la automatización de actividades relacionadas con la digitación de notas, generación de boletines, emisión de informes académicos, consolidación de bases de datos y elaboración de libros reglamentarios, garantizando mayor eficiencia, trazabilidad y seguridad en el manejo de la información.

Así mismo, la contratación de este servicio contribuirá al mejoramiento de la calidad del servicio educativo, facilitando a los padres de familia y estudiantes el acceso oportuno a la información académica mediante consultas en línea, descarga de reportes y visualización de resultados académicos de manera clara y organizada.

Desde el punto de vista técnico, la Institución requiere una plataforma desarrollada bajo tecnologías web, con disponibilidad permanente, acceso seguro mediante credenciales de usuario, mecanismos de respaldo y recuperación de información (backup), estabilidad operativa y capacidad de almacenamiento suficiente para soportar la información institucional durante la vigencia contractual.

De igual manera, la contratación resulta conveniente porque permite optimizar los procesos académicos y administrativos, reducir riesgos asociados a pérdida de información, minimizar reprocesos y garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo apoyado en herramientas tecnológicas acordes con las necesidades institucionales y las exigencias actuales en materia de transformación digital.

Se deja constancia de que este proceso contractual fue socializado y aprobado en reunión del Consejo Directivo, según consta en el Acta No. 05 del 16 de abril de 2026. Así mismo, el rubro presupuestal correspondiente se encuentra debidamente contemplado en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2026 y en el Plan Anual de Compras de la Institución Educativa.

En consecuencia, la Institución Educativa considera técnica, administrativa, financiera y operativamente viable y necesaria la contratación del servicio de plataforma virtual académica, por cuanto constituye una herramienta fundamental para el adecuado funcionamiento institucional, el fortalecimiento de los procesos de gestión académica y el cumplimiento eficiente de las obligaciones educativas y administrativas.

2. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, la Institución Educativa, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

A. Aspectos generales:

En el municipio de la Plata se encuentra ubicado al suroccidente del Departamento del Huila con una población aproximada de 60 mil habitantes el 60% perteneciente al área rural con difícil acceso a la cabecera municipal, donde se desarrolla la mayor parte de la actividad comercial, en todo el municipio existen aproximadamente 18 instituciones educativas entre ellas 5 ubicadas en la zona urbana y el numero restante en la zona rural, que atienden una población aproximada de doce mil niños, niñas y jóvenes en los niveles de preescolar a media, para el sostenimiento de las IE y la política del gobierno de brindar una educación gratuita a toda la población, el ente Nacional Departamental y Municipal asignan a cada colegio los recursos económicos por cada uno de los estudiantes matriculados y con esos recursos se financia el servicio educativo de cada colegio. Las instituciones educativas a través de procesos de contratación realizan los estudios de las necesidades más apremiantes en cada vigencia y proceden a la adquisición de bienes y servicios según su plan anual de adquisiciones.

- ✓ **Económicos**: El sector de la tecnología educativa está experimentando un crecimiento significativo debido a la creciente demanda de soluciones tecnológicas para la gestión académica se deriva de la necesidad de las instituciones educativas de optimizar sus procesos administrativos y mejorar la calidad de la educación. La búsqueda de soluciones tecnológicas eficientes para el registro de notas, generación de informes y comunicación con padres y estudiantes impulsa la demanda de plataformas de software SaaS en el sector educativo.
- ✓ **Competencia en el Mercado**: Existe una amplia competencia entre proveedores de servicios de gestión académica, tanto a nivel local como nacional e internacional. Empresas especializadas en el desarrollo de software educativo compiten por captar la atención de las instituciones educativas ofreciendo soluciones innovadoras, seguras y eficientes.

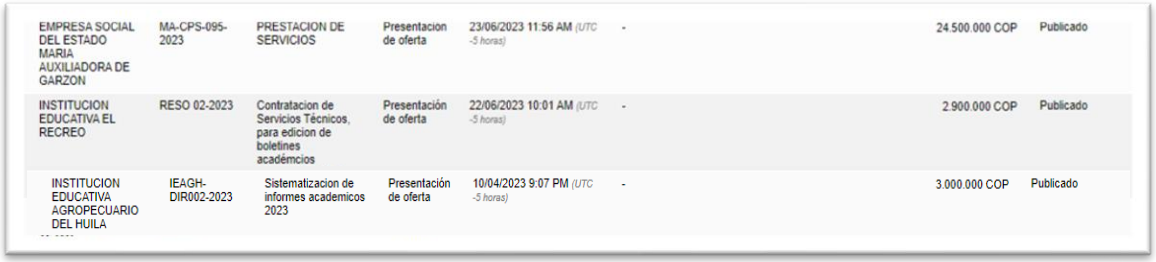
- ✓ **Técnico:** El mercado de la tecnología educativa está en constante evolución, con tendencias como la integración de inteligencia artificial, análisis de datos, plataformas de aprendizaje en línea y herramientas de comunicación digital. Las instituciones educativas buscan adoptar soluciones tecnológicas que les permitan mantenerse actualizadas y ofrecer una experiencia educativa de calidad.
- ✓ **Regulatorio:** La prestación de servicios de gestión académica está sujeta a regulaciones y normativas específicas en cada país, especialmente en lo que respecta a la protección de datos personales, seguridad de la información y cumplimiento de estándares de calidad educativa. Los proveedores de software deben cumplir con estas regulaciones para garantizar la confianza y seguridad de las instituciones educativas. El presente proceso de contratación estará regulado por **RÉGIMEN ESPECIAL**: Contratación inferior a 20 SMMLV (Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y manual de contratación).

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

- ✓ La Institución Educativa Santa Lucia, ha suscrito contratos similares en años anteriores con proveedores de software educativo para la gestión del rendimiento académico. Estos contratos han sido utilizados para registrar calificaciones, generar informes académicos y facilitar la comunicación con padres y estudiantes.

Año suscripción/ proveedor	Objeto del contrato	Valor del contrato	Pazo de ejecución
03-2025 Esteban Ramírez Casas	Alquiler de los servicios tecnológicos de una plataforma virtual para el procesamiento de la información académica de 257 estudiantes durante los 4 periodos académicos, que permita a la comunidad educativa observar y descargar informes básicos para la institución educativa santa lucia del municipio de la Plata Huila.	$1.529.150	Seis meses
02-2024 Esteban Ramírez Casas	Prestación de servicios del alquiler de una plataforma web, para digitalizar las calificaciones de los estudiantes, así como la impresión de boletines para los diferentes periodos del año escolar, los certificados finales para estudiantes de los grados 0°-5°-9°- 11° y el libro de calificaciones final para la institución educativa el santa lucia.	$ 1.565.200	224 Días
01-2023 CSM Tecnologías SAS	Prestación de servicios del alquiler de una plataforma web, para digitalizar las calificaciones de los estudiantes, así como la impresión de boletines para los diferentes periodos del año escolar, los certificados finales para estudiantes de los grados 0°-5°-9°- 11° y el libro de calificaciones final para la institución educativa el Santa Lucia.	$ 1.470.000	250 Días

- ✓ Otras instituciones educativas en la región han adquirido servicios similares para la gestión del rendimiento escolar. Se ha observado un aumento en la demanda de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia y precisión en la gestión académica.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARIA AUXILIADORA DE GARZON	MA-CPS-095-2023	PRESTACION DE SERVICIOS	Presentacion de oferta	23/06/2023 11:56 AM (UTC -5 horas)	-	24.500.000 COP	Publicado
INSTITUCION EDUCATIVA EL RECREO	RESO 02-2023	Contratacion de Servicios Técnicos, para edicion de boletines académcios	Presentación de oferta	22/06/2023 10:01 AM (UTC -5 horas)	-	2.900.000 COP	Publicado
INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO DEL HUILA	IEAGH-DIR002-2023	Sistematizacion de informes academicos 2023	Presentación de oferta	10/04/2023 9:07 PM (UTC -5 horas)	-	3.000.000 COP	Publicado

C. ANALISIS DE LA OFERTA

- ✓ **Identificación de Proveedores Potenciales:**

Se identifican empresas proveedoras de software SaaS especializadas en gestión académica, como Microsic, CSM Educativo y SINAI.
Se consulta directorios comerciales, se solicitan referencias a otras instituciones educativas y se realiza una búsqueda en línea para identificar proveedores adicionales.

- ✓ **Reputación y Experiencia:**

Se investiga la reputación y experiencia de los proveedores potenciales consultando casos de éxito y testimonios de clientes.
Se revisan reseñas y opiniones en línea sobre la calidad del servicio y la satisfacción del cliente.

- ✓ **Capacidades Técnicas:**

Se analizan las características y funcionalidades ofrecidas por cada proveedor, como la capacidad de registro de notas, generación de informes, y facilidad de uso del software.
Se evalúa la personalización y escalabilidad del software para adaptarse a las necesidades específicas de la institución educativa.

- ✓ **Tiempo de Entrega y Soporte Técnico:**

Se investiga el tiempo de implementación del software por parte de cada proveedor, incluyendo la instalación, configuración y puesta en marcha.
Se evalúa la calidad y disponibilidad del soporte técnico ofrecido por cada proveedor, considerando tiempos de respuesta y atención personalizada.

- ✓ **Precios y Términos de Contrato:**

Se solicitan cotizaciones detalladas de cada proveedor, incluyendo costos de alquiler del software, servicios adicionales y posibles tarifas ocultas.
Se analizan los términos y condiciones de los contratos, incluyendo plazos de pago, políticas de cancelación y actualizaciones de software.

- ✓ **Referencias y Recomendaciones:**

Se solicitan referencias comerciales y profesionales de clientes actuales y anteriores de cada proveedor.
Se buscan opiniones y recomendaciones en línea sobre los proveedores potenciales para evaluar su reputación y calidad del servicio.

D. ESTUDIO DE MERCADOS

La Institución Educativa Santa Lucia, ha suscrito contratos similares en años anteriores con proveedores de software educativo para la gestión del rendimiento académico. Estos contratos han sido utilizados para registrar calificaciones, generar e imprimir informes académicos y facilitar la comunicación con padres y estudiantes.

Para el cálculo del presupuesto oficial en el presente proceso de contratación se realizó un estudio de mercado en el mes de Abril, donde se requirieron a los potenciales proveedores de bienes o servicios cotizaciones, incluyendo costos de alquiler del software, servicios adicionales y términos de contrato, con las cuales se efectuó el siguiente cuadro comparativo:

PROMEDIO PARA PROCESO CONTRACTUAL No 03-2025 - REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS

No	Descripcion de Servicios	COTIZACIONES UNITARIAS				SUMATORIA A+B UNITARIAS	PROMEDIO UNITARIO PARA PROPUESTA POR ESTUDIANTE	PROMEDIO TOTAL
		CSM & TECNOLOGIAS SAS	TOTAL COTIZACION A	NOVATEC SOLUCIONES TECNOLOGICAS	TOTAL COTIZACION B			
258	Alquiler de la plataforma en red para la sistematizacion, administracion e implementacion de la gestion academica y documental de manera permanente y soporte tecnico. Boletines impresos Blanco y Negro + Asistencia de Padres de familia Actas de compromiso para reprobados Planillas borrador para docentes sin anillar Libro de calificaciones final - Empastado Paz y Salvo Certificados finales 0°5°9°11°	7.071,00	1.824.318,00	7.200,00	1.857.600,00	14.271,00	7.135,50	1.840.959,00
TOTAL			**1.824.318,00**		**1.857.600,00**			**1.840.959,00**

De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la presente contratación, corresponde hasta la suma de:

PROMEDIO TOTAL	VALOR TOTAL A CONTRATAR
$1.840.959.00	Un Millón Ochocientos Cuarenta Mil Novecientos Cincuenta y Nueve pesos m/c

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, Y SUS ESPECIFICACIONES

Se tiene previsto, contratar una persona natural o jurídica que preste sus servicios a la Institución Educativa Santa Lucia para:

3.1. OBJETO

Contratación del servicio de una plataforma tecnológica virtual para la gestión, procesamiento y administración de la información académica de 258 estudiantes, durante tres (3) periodos académicos. El servicio deberá garantizar el acceso seguro y oportuno a la comunidad educativa, permitiendo la consulta en línea, descarga de reportes académicos, generación e impresión de boletines por periodo, así como la emisión de libros reglamentarios e informes oficiales requeridos por la Institución Educativa Santa Lucía del municipio de La Plata, Huila.

3.2. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo estimado para la ejecución total del contrato es de (6) meses calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.3. POBLACION BENEFICIARIA:

Con el presente proceso contractual se busca beneficiar a los 258 estudiantes activos de la IE Santa Lucia, 1 directivo, 1 administrativo y 16 docentes aproximadamente.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en el Centro Poblado de San Andrés, Municipio de La Plata Huila.

3.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Teniendo en cuenta las decisiones tomadas en el comité de compras establecido para decidir, se estipulan los siguientes requerimientos:

Características y Módulos

- ✓ Acceso online con disponibilidad 24/7.
- ✓ Chatbot de WhatsApp
- ✓ Parametrización del sistema de acuerdo con el SIEE de la institución educativa.
- ✓ Elección de Gobierno Escolar Online.
- ✓ Observador del estudiante, anecdotario y registro de anotaciones disciplinarias.
- ✓ Registro de notas con opción de calificar todas las actividades del periodo ajustado a los criterios de evaluación.
- ✓ Exporta a Excel o PDF las planillas de notas, inasistencia y logros.
- ✓ Nivelación, refuerzos o recuperación por cada periodo – Guarda el histórico de la nota final y nivelación.
- ✓ Registro y visualización de excusas.
- ✓ Historial académico del estudiante en la institución.
- ✓ Matriculas, traslados y Promoción anticipada de los estudiantes.
- ✓ Registro online, solicitud de cupo y cargue de documentos del estudiante.
- ✓ Caracterización de estudiantes con Necesidades educativas especiales.
- ✓ Caracterización PIAR de los estudiantes.
- ✓ Directorio de estudiantes, acudientes y docentes.
- ✓ Banco de desempeños y logros de todas las áreas.
- ✓ Parametrización de sedes, grados, grupos, áreas y asignaturas.
- ✓ Determine que estudiante aprueba o reprueba automáticamente al realizar el cierre de año escolar.
- ✓ Módulo de seguridad para la administración de roles y usuarios del sistema.
- ✓ Copias de seguridad automáticas.
- ✓ App para dispositivos móviles. Permite visualizar las valoraciones de cada periodo del año en curso y mucho más.

Módulo de Reportes e Informes

- ✓ Estadística Dashboard con graficas dinámicas.
- ✓ Asignación académica.
- ✓ Asistencia de estudiantes. Carné estudiantil.
- ✓ Certificados.
- ✓ Consolidado de notas “sabana” por periodo.
- ✓ Consolidado de notas finales.
- ✓ Consolidado de pérdida por sedes.

- ✓ Constancia de estudio.
- ✓ Correcciones de datos de estudiantes.
- ✓ Control de asistencia para padre de familia o acudientes.
- ✓ Exporta a Excel toda la información de estudiantes.
- ✓ Informe de desempeño “boletines” por periodo.
- ✓ Informe de nivelaciones.
- ✓ Inscripción de estudiantes antiguos. (Solicitud de cupo).
- ✓ Libro final.
- ✓ Plan de evaluación por grupo.
- ✓ Planilla de grupo.
- ✓ Planilla de notas.
- ✓ Puesto por grupo en la institución.
- ✓ Puesto por estudiantes en el grupo.
- ✓ Registro de matrícula.
- ✓ Riesgo de reprobación.
- ✓ Documentos institucionales como el manual de convivencia.

Asistencia técnica

Mantenimiento del sistema

El mantenimiento es la actividad más común en la ingeniería de software, siendo una de las fases del ciclo de vida de un sistema, teniendo en cuenta que los sistemas continúan evolucionando con el tiempo convirtiéndose en un desarrollo evolutivo debido a que el cambio es inevitable.

C. S. M. & Tecnologías S. A. S. se hará responsable de la actualización del sistema por cambios normativos que afecte a los módulos entregados, como también todas las actualizaciones que permitan mejorar las características de cada uno de los módulos durante el tiempo de vigencia del contrato.

Soporte técnico del sistema

El soporte o asistencia técnica son servicios que se le proporciona al usuario al tener algún problema usando el sistema. Para la gestión del soporte técnico, se ofrecen los canales de comunicación como apoyo complementario al uso e implementación del sistema (vía telefónica, e- mail, WhatsApp, video llamada y acceso remoto).

Capacitación en el uso del sistema

Las capacitaciones se realizan a través de videoconferencia con las personas responsables y designadas por la institución para el uso y la administración del sistema (secretarios, Coordinadores, Rector y Docentes), de igual forma se entrega acceso a video tutoriales.

Confiabilidad y confidencialidad de la información

El sistema cuenta con diferentes mecanismos de seguridad para garantizar la conservación y protección de la información

- ✓ Monitoreo y administración permanente en el funcionamiento del sistema.
- ✓ Se realizan copias de seguridad de la información diarias.
- ✓ Certificado SSL para la transferencia encriptada de la información mediante protocolo https.
- ✓ Cada usuario tiene acceso a opciones específicas dependiendo del rol asignado

***3.6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS*:**

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, previamente identificado en el Plan Anual de Adquisiciones es el siguiente:

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS	
GRUPO	80000000 servicio de Gestión, profesionales de empresas y administrativos
SEGMENTO	80110000 Servicio de Recursos Humanos
FAMILIA	80111600 Servicio de personal temporal
CLASE	80111609 Administradores temporales de base de datos o de sistema de tecnologías de la información.

Nota: Se acepta para el presente proceso la clasificación hasta el tercer nivel de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 o norma vigente.

*3.7. **OBLIGACIONES** (actividades a ejecutar)*

3.7.1. GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 2. Ejecutar el contrato de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en la presente invitación y con lo ofrecido en su propuesta. 3. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, el cual se empezará a contar a partir de la firma del acta de iniciación que será suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, dentro de los términos previstos en la aceptación de la oferta, la cual constituye junto con los estudios previos, el contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la Ley (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). 4. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, sopena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.5. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del Municipio o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo.

3.7.2. ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1). Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2). Cumplir las demás actividades que le sean asignadas por la Institución que sean acordes con el objeto contractual. 3) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 4). Cumplir con todas las condiciones técnicas, jurídicas, y comerciales presentadas en la propuesta. 5.) cumplir con la garantía de dos meses, del servicio si a ello hubiere lugar. 6). Entregar el informe del servicio prestado. 7). Manejar la información en forma sistematizada conforme a los requerimientos de la Entidad, garantizando información ágil y oportuna. 8). Cumplir con los requerimientos contenidos en el Anexo de condiciones Técnicas básicas obligatorias. 9). Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato. 10). Reportar inmediatamente a la Institución las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato. 11). Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993. 23). Dar estricto y oportuno cumplimiento

a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso. 12). Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución.

3.7.3. GENERALES DE LA INSTITUCION

1) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.2) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.3) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción.4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.5) Exigir la calidad del bien o servicio objeto del contrato.6) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la Institución Educativa en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.7) A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.8) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente 9) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.10) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.11) Ejercer la supervisión general del contrato.

4. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

4.1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: De conformidad con la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008 Compilación Decreto 1075 de 2015 y el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se establecerá teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el valor del mismo, los procedimientos que se usen corresponderán a lo establecido para la respectiva modalidad de acuerdo a la ley vigente, para este proceso contractual se aplicara la modalidad de Régimen especial ya que el monto es inferior a 20 SMMLV y se utilizarán las reglas definidas para dicha contratación establecidas en el Manual de contracción interno.

4.2. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente.

5. IMPUTACION PRESUPUESTAL

La adjudicación de la presente Selección se hará de manera total y no puede exceder del presupuesto oficial so pena de rechazo de la oferta presentada. El valor del contrato se encuentra justificado en la naturaleza del servicio, el tipo de contrato, las obligaciones contractuales, el alto nivel de responsabilidad, el costo de la legalización contractual, impuestos, seguridad social, los riesgos identificados y a la contratación de procesos suscritos en vigencias anteriores.

No CDP Y FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR
08-2026	**REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS** 212020200804	Aportes de gratuidad CONPES	$1.840.959.oo

6. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

6.6. VALOR ESTIMADO:

Para la presente contratación la Institución Educativa cuenta con un presupuesto aprobado de ($1.840.959.00) Un Millón Ochocientos Cuarenta Mil Novecientos Cincuenta y Nueve pesos m/c, incluidos todos los costos en que pueda incurrir el proponente como impuestos de ley, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, entre otros (Costos Directos e Indirectos).

6.7. FORMA DE PAGO

- ✓ ***Presentación de Factura Electrónica:***

El contratista deberá presentar una factura electrónica detallando la cantidad de elementos entregados, el valor unitario y el valor total de los mismos, esta debe ir acompañada de la copia del pago de seguridad social del contratista, conforme a la normatividad vigente.

Además, se requerirá la verificación por parte del supervisor de contrato de cada uno de los elementos entregados, asegurándose de que cumplan con los requisitos y condiciones estipuladas en el contrato.

- ✓ ***Pagos Parciales:***

El pago del valor total del contrato se realizará en tres partes:

- El primer pago se efectuará al finalizar el segundo periodo de prestación del servicio.
- El segundo pago se efectuará al finalizar el tercer periodo de prestación del servicio.
- El tercer pago se realizará a la entrega del boletín y/o certificado de estudio final, una vez verificado por el supervisor de contrato y cumplidos los requisitos estipulados en el contrato.

- ✓ ***Modalidad de Pago:***

Los pagos se realizarán por transferencia electrónica, conforme a los datos bancarios proporcionados por el contratista. Se garantizará que los pagos se realicen dentro de los plazos establecidos en el contrato y en estricto cumplimiento de las condiciones acordadas entre las partes.

7. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES JURIDICOS Y TECNICOS

El comité de evaluación exigirá los siguientes requisitos mínimos habilitantes jurídicos y técnicos con el fin de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato. En todos los procesos contractuales exigirá a los proponentes el cumplimiento de los siguientes requisitos sin perjuicio de los que sean exigidos de manera específica en cada modalidad:

7.1 DE CARÁCTER JURIDICO

La propuesta de los oferentes que participen en el Procesos de Contratación deberá ir acompañadas por los siguientes documentos que apliquen según sea el caso:

No	DOCUMENTO REQUERIDO
1	Carta de presentación de la propuesta, según el contenido establecido en el Anexo 1- de la invitación pública. Anexo 1
2	Cedula de Ciudadanía (Del R.L. de la Empresa, si es Persona Jurídica o del oferente si es Persona Natural)

3	Registro Único Tributario – RUT actualizado (De la Empresa y representante legal si es Persona Jurídica o del oferente si es Persona Natural)
4	Acreditación de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio (si es persona jurídica, si aplica)
5	Certificación de Inscripción en el Registro de Personas Naturales de la Cámara de Comercio con expedición no mayor a 60 días (Si es Persona Natural)
6	Certificación de Paz y Salvo y/o Soporte de Pago de las obligaciones de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales de la Empresa. (Si es Persona Jurídica)
7	Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de Conformidad con la normatividad vigente en la materia.
8	Libreta Militar (Este requisito es obligatorio para varones menores de 50 años de edad).
9	Certificación Bancaria expedida no mayor a 60 días al momento de la presentación, en la que se indique: tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo.
10	Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.
11	Certificado de no inclusión en el Boletín de responsables Fiscales, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
12	Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
13	Certificado de antecedentes penales de la Policía Nacional de Colombia, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
14	Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
15	Certificación de REDAM – Registros de deudores morosos alimentarios
16	Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
17	Hoja de Vida en formato función pública.

- En ningún caso, la Institución Educativa podrá señalar específicamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en la invitación, ni permitir que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

7.1 DE CARÁCTER TECNICO

1	**Carta de presentación de la oferta**: según el contenido establecido en el Anexo 1- de la invitación pública.
2	**Propuesta económica**: según el contenido establecido en el Anexo 2- de la invitación pública.
3	**Experiencia general**: además de los requisitos jurídicos exigidos, deberán estar legalmente constituidas por lo menos un (01) año antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.
4	**Experiencia específica**: Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mínimo de un (01) Contrato, cuyo objeto contractual sea acorde o similar al del presente proceso, llevado a cabo y liquidado, con entidades públicas y/o privadas, por un valor igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso, para procesos contractuales de prestación de servicios profesionales o de obra.
5	I**doneidad**: Acreditar formación superior en áreas afines a las de su formación profesional, anexando Copia del Diploma y/o acta de grado y otras acreditaciones de estudios realizados.

- Para la acreditación de la experiencia especifica no se admiten auto certificaciones ni obras propias, no se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final), ni se aceptan certificaciones con enmendaduras.
- El comité evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda, de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual el Directivo Docente ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo.

7.2. **DE CARÁCTER FINANCIERO**

- No es obligatorio la capacidad financiera y organizacional en el régimen especial cuya cuantía es menor o igual a 20 SMLMV, ya que se prevé el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

8. RIESGOS PREVECIBLES

La Institución Educativa procede a tipificar, estimar y distribuir los riesgos previsibles del futuro contrato objeto del presente proceso de contratación:

Tipo	Descripción	Valoración	Asignación	Tratamiento	Afecta la ej. Del contrato
Riesgo Tecnológico	Posibles fallos técnicos o problemas de compatibilidad con el sistema informático existente en la institución podrían afectar el funcionamiento del software.	Moderado.	Contratista.	Realizar pruebas exhaustivas de compatibilidad antes de la implementación, contar con un plan de contingencia para resolver posibles fallos y brindar soporte técnico continuo durante la duración del contrato.	SI
Seguridad de la Información	posible vulnerabilidad del software a ataques cibernéticos o filtraciones de datos, lo que podría comprometer la confidencialidad de la información de los estudiantes.	Alto	Entidad - contratista	Implementar medidas de seguridad robustas, como encriptación de datos, autenticación de usuarios y auditorías de acceso. Además, capacitar al personal en prácticas de seguridad de la información y realizar auditorías periódicas de seguridad.	SI
Cumplimiento Normativo	Posible incumplimiento de las normativas vigentes en materia de protección de datos personales y seguridad de la información, lo que podría acarrear sanciones legales y pérdida de confianza por parte de los usuarios.	Moderado	Entidad - contratista	Asegurar el cumplimiento de todas las regulaciones aplicables, mediante la implementación de políticas y procedimientos internos, así como la realización de auditorías de cumplimiento periódicas.	SI
Disponibilidad del Servicio	Posibles interrupciones en la disponibilidad del servicio debido a fallas en la infraestructura tecnológica del contratista o a problemas de conectividad a internet.	Moderado	Contratista	Implementar sistemas de redundancia y respaldo para garantizar la continuidad del servicio, así como ofrecer un soporte técnico ágil y eficiente para resolver cualquier incidencia.	SI

9. GARANTIAS

Para el presente proceso te tendrá en cuenta las normas legales vigentes: por tratarse de un contrato de cuyo valor es inferior al 10% de la mínima cuantía no se exigirán constitución de garantías, de acuerdo, al artículo 7 de la ley 1150 de 2007: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.”

10. SUPERVISION

La supervisión del contrato será realizada por la Institución Educativa, estará a cargo del docente Oscar Iván Ramos Núñez, quien tendrá las siguientes funciones;

- ***Las responsabilidades de supervisión incluirán***:
  - ✓ ***Inspección del Desarrollo del Contrato:*** La Institución tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier momento el desarrollo del contrato para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los bienes y servicios proporcionados.
  - ✓ ***Cumplimiento de Especificaciones Técnicas***: El supervisor del contrato se asegurará de que el contratista cumpla con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, garantizando que los bienes entregados y los servicios prestados estén en conformidad con los requisitos acordados.
  - ✓ ***Verificación de la Calidad***: Se llevarán a cabo inspecciones periódicas para verificar la calidad de los bienes y servicios ofrecidos por el contratista, asegurando que cumplan con los estándares requeridos.
  - ✓ ***Cumplimiento del Objeto del Contrato***: El supervisor se asegurará de que el contratista cumpla estrictamente con el objeto del contrato, garantizando que se presten los servicios de alquiler de software SAAS para el registro del rendimiento escolar y la impresión de informes escolares según lo acordado.
  - ✓ ***Verificación del Pago de Seguridad Social***: Además de las responsabilidades relacionadas con el desarrollo del contrato, el supervisor verificará que el contratista cumpla con el pago de salud y pensión de acuerdo con la normatividad vigente.

La supervisión del contrato será realizada de manera proactiva y rigurosa para garantizar el cumplimiento de todas las disposiciones contractuales y el logro de los objetivos establecidos. Cualquier incumplimiento será documentado y tratado según lo estipulado en el contrato y la normatividad aplicable

11. FIRMAS AUTORIZADAS

Proyecto:	Aprobó:
YURY MARCELA ALVIRA MOMPOTES	**JOSE EUBERTIS SALAZAR FERNANDEZ**
CC No 55.130.854	CC. 12.270.450
Auxiliar Administrativo	Representante Legal